

RESOLUCION No. 92.5.1.1. 103

EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Riobamba, la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.

QUE el señor Gerardo Mena, debidamente autorizado por los accionistas de la compañía, con el patrocinio del Doctor José Sancho Gallegos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.92.309 de 26 de agosto de 1992, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 92409 de 11 de agosto de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A., con domicilio en la ciudad de Riobamba, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en un mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

47

EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.

en la ciudad de Riobamba. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato,
a

28 AGO 1992

Edna N. Samaniego
LCDA. EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

92.08.26
FRG/imns.

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha la Resolución N°. 92.5.1.1.ciento tres (103), que antecede, en el Registro Mercantil con el N°. 113; anotado bajo el N-º mero 4419 del Repertorio.- Conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A.- Riobamba, a 23 de Septiembre de 1.992.

EL REGISTRADOR,

7/7/92
Ab.Fausto Vallejo Escobar.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBANBA

DOY FE: Que en fecha 92-08-07, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato en Resolución No. 92.5.1.1-103 de 28 de Agosto del año en curso, se ha tomado nota al margen de la escritura matriz correspondiente en la constitución de la Compañía EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S.A. ha sido aprobada por la indicada Intendente de Compañías de Ambato. R

Riobamba, a 14 de Diciembre de 1992



[Signature]
Sr. Raúl Dávalos M.
NOTARIO SUBROGANTE

DECLARACIÓN DE LA VERDAD

Queda inscrito en este libro la inscripción N.º 28.2.1.1. otorgada por (102),
en el Registro General con el N.º 113; anotada bajo el N.º
N.º 449 del Registro. - Consecuentemente con la escritura de constitución
de la Compañía "BOLSA INTERNACIONAL DE VALORES" - N.º 449, a 23 de -

septiembre de 1.992.

FECHA DE FIRMA

[Signature]
Ab. Renato Vallejo

NOTA: Este documento es una copia de la original.

NOTA: Este documento es una copia de la original.
El presente documento es una copia de la original.
El presente documento es una copia de la original.
El presente documento es una copia de la original.
El presente documento es una copia de la original.

El presente documento es una copia de la original.